



R.A. 171-2024-MPSR-J/A  
29/08/2024

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 29 de agosto del 2024

### VISTOS:

La Carta de Invitación, emitido por el representante de GOBERNA ANALYTICS SAC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde: *Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.*

Que, mediante el documento del visto, el representante de GOBERNA ANALYTICS SAC, invita al Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de San Román, a participar de la ceremonia de celebración del 10° aniversario de la institución "GOBERNA ANALYTICS SAC"; actividades que se llevarán a cabo en la ciudad de Lima, el día sábado 31 de agosto del año en curso, y lunes 02 de setiembre del año 2024.

En el marco de lo preceptuado, se hace necesario encargar el despacho de Alcaldía a la señorita regidora de la Municipalidad Provincial de San Román, Leidy Vanessa QUISPE APAZA, a quien se le otorgará la delegación de funciones políticas del despacho Alcaldía, y las funciones administrativas del despacho de Alcaldía al Ing. Econ. Dante COASACA NUÑEZ – Gerente Municipal de este corporativo municipal, el día lunes 02 de setiembre del año 2024, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, donde se establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ENCARGAR** el DESPACHO DE ALCALDÍA a la señorita regidora de la Municipalidad Provincial de San Román, **LEIDY VANESSA QUISPE APAZA**, para ejercer las FUNCIONES POLÍTICAS de Alcalde Encargado; y las FUNCIONES ADMINISTRATIVAS al Ing. Econ. **DANTE COASACA NUÑEZ** – Gerente Municipal, el día lunes 02 de setiembre del año 2024, debiendo informar de lo actuado al Titular del Pliego, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

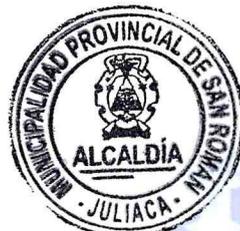
**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente resolución a la señorita regidora LEIDY VANESSA QUISPE APAZA; y al Ing. Econ. DANTE COASACA NUÑEZ – Gerente Municipal, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad, así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

Abog. William W. Vargas Lipa  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

Lic. OSCAR WYLLANS CÁCERES RODRÍGUEZ  
ALCALDE

CC  
-A  
-GM  
-GA  
REG: LEIDY VANESSA QUISPE APAZA  
ARCHIVO GSG-MPSR-J